



FACULTAD DE INGENIERÍA

**RESOLUCIÓN "F.I." N° 011
NEUQUÉN, 06 ENERO 2022**

VISTO:

El Expediente N° 00004/109/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 027/2021 para la adquisición de un servidor de cómputo a efecto de brindar un soporte técnico adecuado a las actividades de docencia e investigación;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2021, se realizó la apertura de ofertas, presentándose las ofertas de las firmas C3I S.A. - C.U.I.T. N° 30-70833427-4, JOTA TECHNOLOGY S.R.L. - C.U.I.T. No 30-71653369-3, ARMY TECHNOLOGIES S.A. - C.U.I.T. N° 30-70958526-2, TORRES MIRIAM BEATRIZ - C.U.I.T. N° 27-17416452-0 y DOHKO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71227297-6, tal como se detalla en el Acta de Apertura obrante en expediente;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2021, el Departamento de Mecánica Aplicada (DME) en calidad de perito emitió el Informe de evaluación técnica;

Que, por Dictamen de Evaluación se recomienda desestimar la oferta de la firma JOTA TECHNOLOGY S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71653369-3, por precio inconveniente; desestimar la oferta de la firma TORRES MIRIAM BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-17416452-0, por incumplimiento de la cláusula 3°, 13° y 14° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP); desestimar las ofertas de la firma DOHKO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71227297-6, por incumplimiento de la cláusula 14° del PBCP; establecer el siguiente orden de mérito: 1° C3I S.A. - C.U.I.T. N° 30-70833427-4 y 2° ARMY TECHNOLOGIES S.A. - C.U.I.T. N° 30-70958526-2; adjudicar el renglón único a la Firma C3I S.A., C.U.I.T. N° 30-70833427-4, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 45/100 (USD 9.311,45) por cumplir con las condiciones legales, técnicas, económicas y ser la oferta más conveniente;

Que no se han recibido impugnaciones al Dictamen de Evaluación;

Que la erogación será imputada a Recursos Propios del DME, contando con la reserva presupuestaria correspondiente;

Que en este orden corresponde emitir acto administrativo de finalización del procedimiento;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa ////
Abreviada por Monto N° 027/2021 que tiene por objeto la adquisición de
un servidor de cómputo a efecto de brindar un soporte técnico adecuado a las actividades //

///...



FACULTAD DE INGENIERÍA

**RESOLUCIÓN "F.I." N° 011
NEUQUÉN, 06 ENERO 2022**

///...

de docencia e investigación, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 00004/109/2021.

ARTÍCULO 2°: DESESTIMAR la oferta de la firma JOTA TECHNOLOGY S.R.L., /////
C.U.I.T. N° 30-71653369-3, por precio inconveniente.

ARTÍCULO 3°: DESESTIMAR la oferta de la firma TORRES MIRIAM BEATRIZ, /////
C.U.I.T. N° 27-17416452-0, por incumplimiento de la cláusula 3°, 13° y
14° del PBCP.

ARTÍCULO 4°: DESESTIMAR las ofertas de la firma DOHKO S.R.L., C.U.I.T. N° /////
30-71227297-6, por incumplimiento de la cláusula 14° del PBCP.

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER el siguiente orden de mérito: 1° C3I S.A., C.U.I.T. N° ////
30-70833427-4 y 2° ARMY TECHNOLOGIES S.A., C.U.I.T. N° 30-
70958526-2.

ARTÍCULO 6°: ADJUDICAR el renglón único a la Firma C3I S.A., C.U.I.T. N° ///////////
30-70833427-4, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES ///////////
NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 45/100 (USD 9.311,45), la cual se convertirá
en moneda nacional al momento de liberar la orden de pago, por cumplir con las condiciones
legales, técnicas, económicas y ser la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 7°: IMPUTAR el gasto a: Ejercicio 2022; Programa 35; Actividad 04; /////
Dependencia 022; Sub-Dependencia 007; SubSub-Dependencia 000;
Inciso 4; Fuente de Financiamiento 12 - (Remanente) Recursos Propios.

ARTÍCULO 8°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.